



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renitegro PA Dra. Guzman - EX-2023-01069629- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. María Laura Guzmán, referido a gastos realizados en el marco del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Con los pies en la cabeza. Atención al derecho a la salud de las infancias en materia de prevención y tratamiento de pediculosis", aprobado por RHCD-2023-389-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2023-01064099-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello, Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura, emitida por el proveedor SANTILLAN MARCOS JAVIER CUIT 20-31055801-0 por un monto de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100), reerida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100) a la Dra. María Laura Guzmán.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Actividades de Articulación PIIE.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

